



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“50 Aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta
tierra”

“Las Malvinas son
Argentinas”

San José de Metán, 16 de mayo de 2022

Expte. N° 1.532/2022

RES-SRMRF N° 066/2022.

VISTO:

La Resolución SRMRF N° 064/22, mediante la cual se autoriza a efectuar el llamado a Contratación Directa para la adquisición de menús diarios con destino al servicio de comedor del Asiento Metán; y

CONSIDERANDO:

Que se ha realizado el acto de apertura y labrado el acta respectiva, habiéndose obtenido una propuesta;

Que la unidad de contrataciones de esta Sede realizó un informe en conjunto con el representante de la unidad requirente según consta en foja 43, en el que se aconseja adjudicar a la firma Comedor El Abuelo de Teseyra, Sonia Elisa.

Que la afectación preventiva del crédito es realizada por la Administración Central al momento de realizar la transferencia de fondos a esta Sede.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 25 inc. d). Decreto 1023/01 y artículo 15 – Procedencia de compulsas abreviada por monto del Decreto 1030/16.

Que el presente caso se encuadra en el artículo 1 – Trámite por monto reducido, del anexo I de la Resolución CS N° 161/2020, de la Universidad Nacional de Salta.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que les son propias,

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Adjudicar la Contratación Directa, trámite por monto reducido N° 017/2022 – Modalidad de orden de compra abierta, a la oferta presentada por COMEDOR EL ABUELO de TESEYRA, SONIA ELISA, CUIT: 27-13771564-9, con domicilio en calle Coronel Vidt N° 361 de la ciudad de San José de Metán, en su ítem 1, por la suma de pesos NOVECIENTOS OCHENTA MIL CON 00/100 (\$980.000,00) por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°: Autorizar al área administrativa de esta Sede Regional a suscribir la pertinente orden de compra.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL METÁN – R° DE LA FRONTERA

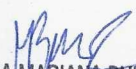
Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa_metan@unsa.edu.ar
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa_rosario@unsa.edu.ar

“50 Aniversario de la UNSa.
Mi sabiduría viene de esta
tierra”

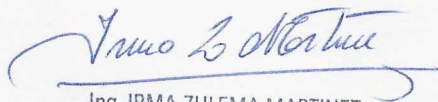
“Las Malvinas son
Argentinas”

ARTÍCULO 3°: Imputar el gasto que demande lo autorizado en el art. 1° a la respectiva partida de Gastos de Funcionamiento correspondiente al Comedor Universitario de Asiento Metán.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber y siga a Secretaría de Sede para su toma de razón y demás efectos.


T.E.U. ELSA MARIANA BURGOS
SECRETARIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA




Ing. IRMA ZULEMA MARTINEZ
DIRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REG. METÁN - R° DE LA FRONTERA